

ORD N°: 162/JDCO  
ANT.: Decreto Exento N° 4241, de  
2015, de la Municipalidad de  
Rancagua, sobre Delegación de  
Firma.  
REF.: Solicitud MU260T0002659  
MAT.: Informa lo que indica

RANCAGUA, 9 de junio de 2021

DE : GUSTAVO LAZO FARIÑA  
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA  
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

A : PETER ZIPPEL HERRERA

Junto con saludar, cumplo con informar a Ud. en relación a su solicitud:

**“Solicito me informe los correos electrónicos institucionales de todos los funcionarios de la municipalidad de Rancagua, sin importar su condición contractual, sean ellos planta, contrata u honorarios, separados por Dirección municipal en la que prestan servicios. De igual forma informar en el listado los nombres de los Directores de servicio y Jefes de departamento o unidades.”.**

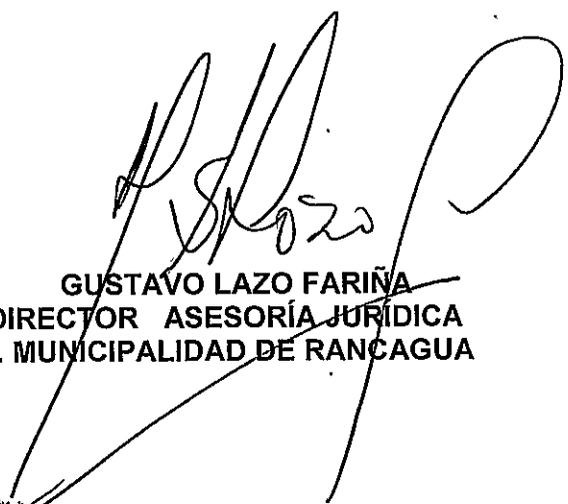
Al respecto, cabe señalar que el Consejo para la Transparencia no considera como pública dicha información ya que la divulgación de las casillas de correo electrónico de cada funcionario «podría significar una afectación al debido cumplimiento del órgano reclamado por cuanto permitiría el envío masivo de correos utilizados con fines netamente particulares, que constituirían un serio entorpecimiento en el correcto y eficiente desarrollo y ejercicio de la función pública por parte de sus funcionarios. Así queda establecido en jurisprudencia del Consejo para la Transparencia C7326-19.

Por consiguiente, además contamos con un sistema centralizado de recepción telefónica al cual puede comunicarse llamando al 800 20 90 90

ente, cabe manifestar que si Ud., no se encuentra conforme con esta respuesta puede recurrir, dentro del plazo de 15 días hábiles, de acuerdo a lo indicado en el artículo 24 de la aludida Ley N° 20.285, ante el Consejo Para La Transparencia.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Sr. Alcalde

  
GUSTAVO LAZO FARIÑA  
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA  
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

